



Boletín Jurídico de junio

OFICINA LEGAL

LEY 2387 DE 2024

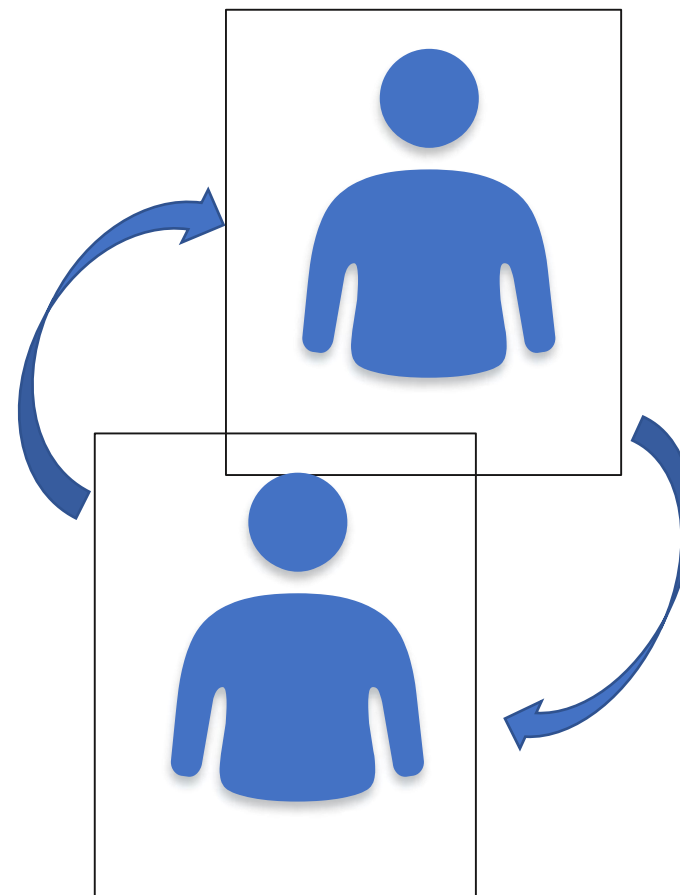
Por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental, Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones

Titularidad sancionatoria

El Estado a través del Ministerio de Ambiente, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), corporaciones Autónomas Regionales ejercen la potestad sancionatoria.

Infracciones Ambientales

Sancionadas por violaciones a la normativa ambiental, como daño al medio ambiente o incumplimiento de licencias.



LEY 2387 DE 2024

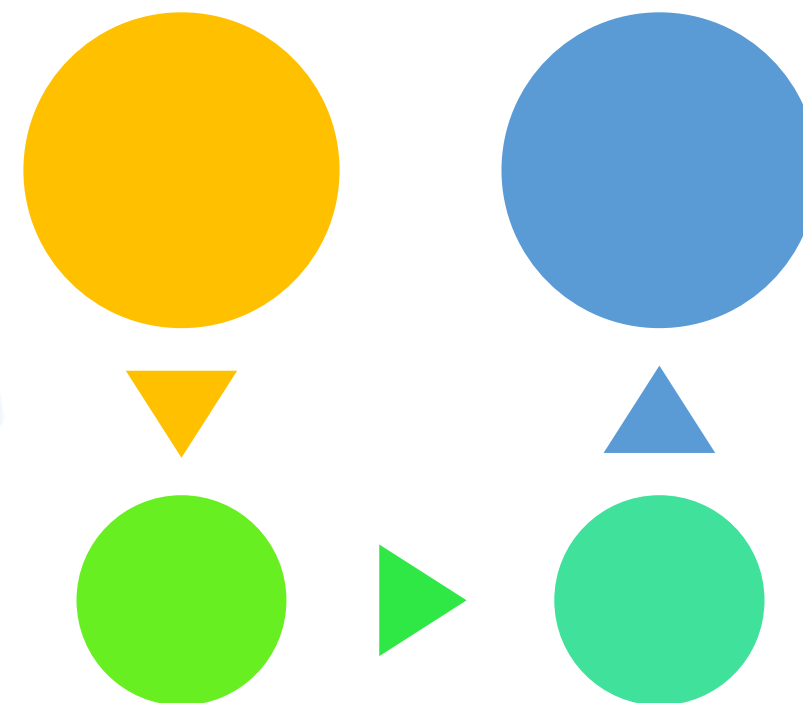


Herramientas para la prevención:

Se incorporan mecanismos para mejorar la prevención de infracciones ambientales, como la obligatoriedad de planes de contingencia en proyectos y obras que puedan generar impactos ambientales.

Inversión de la Carga de la Prueba

El cambio más trascendental es la presunción de culpa o dolo del infractor. Esto significa que será el presunto responsable del daño ambiental quien deba demostrar su debida diligencia y el cumplimiento de la normativa, y no la autoridad ambiental la que deba probar la culpabilidad en su totalidad.





LEY 2387 DE 2024

Nuevas Medidas

Se introducen las "*medidas de corrección*" y "*medidas de compensación*" como instrumentos para que los infractores puedan resarcir el daño causado, más allá de la simple sanción económica. Esto abre la puerta a una justicia ambiental más restaurativa.

Medidas de Compensación: Son las acciones dirigidas a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos negativos generados por un proyecto, obra o actividad, que no puedan ser evitados, corregidos o mitigados.

Medidas de Corrección: Son las acciones dirigidas a recuperar, restaurar o reparar las condiciones del medio ambiente afectado por el proyecto, obra o actividad.



LEY 2387 DE 2024



Aumento de las Sanciones

La ley contempla un incremento en el monto de las multas y establece criterios más claros para su tasación, buscando un mayor efecto disuasorio. Además, se agiliza la imposición de medidas preventivas como el decomiso de equipos y la suspensión de actividades.



Legislación	Sanción Máxima (Multa)
Ley 1333 de 2009 (anterior)	Hasta 5.000 SMMLV
Ley 2387 de 2024 (vigente)	Hasta 100.000 SMMLV

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL



Certificaciones más representativas



SC-537 1, 2, 3



SA 344-1, 2, 3



OS 396-1, 2, 3



2023-CS-138



**Operador
Económico
Autorizado**
COLOMBIA

IMPORTADOR – RES. 011940 | EXPORTADOR – RES. 011941



RES. NO CSR 0536 - 2021



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

